

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diciembre (2) dos de dos mil veintiuno (2021).

Imposición de Servidumbre No. 2020-00080
Demandante: ORLANDO BONILLA MONTAÑA
Demandados: SANDRA RUBIELA GOMEZ SIERRA, LILIANA AYDE GOMEZ SIERRA,
EDWIN GOMEZ SIERRA

Teniendo en cuenta el incidente de nulidad presentado por parte del Doctor Luis Hernando Herrera Daza y conforme a lo dispuesto en el artículo 129 del C.G.P, este Despacho Judicial **DISPONE**:

PRIMERO: CORRASE traslado del incidente de nulidad presentado dentro del proceso de la referencia por el término de tres (03) días.

SEGUNDO: APLACESE la audiencia de lectura de sentencia hasta que sea resuelto el incidente propuesto.

NOTIFÍQUESE:

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATÁ CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO Nº 135
Hoy 3-DICIEMBRE-2021
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO